



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120503
CUI. 11001020400020210230700
FERNANDO CÁRDENAS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy trece (13) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 18 de noviembre de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por **FERNANDO CÁRDENAS**, mediante apoderado, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá; trámite al que fueron vinculados el Juzgado 7° Penal Municipal de Bogotá y a las partes e intervinientes dentro de proceso n.o110016000050201412357-01, seguido en adversidad del actor.

Lo anterior con el fin de notificar con el fin de notificar a los señores **YESID ALEJANDRO CARDENAS, MARIA JUDIT PERUGACHI GUANDINANGO** víctimas dentro del proceso con radicado 110016000050201412357-01, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar judicial II